

13-12-78

198399



AVJD

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

5. Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para todo el territorio nacional, a favor de Don Bernardo HERVAS LUIS, de nacionalidad española, residente en ESPLUGAS DE LLOBREGAT (Barcelona), calle Luis Millet nº 44, - - - - -

p o r

"NUEVO BUCLEADOR PARA EL CABELLO".

=====

10. El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria, se destina a garantizar la explotación y la propiedad exclusivas, en todo el territorio nacional, de un nuevo bucleador para el cabello.

15. Los bucleadores en general son unos elementos sobre los que se enrolla el cabello húmedo para que, al secarse, presente forma de rizos. En particular, los bucleadores de material plástico presentan una forma tubular y

13-12-78

198399



- 5. tienen las paredes perforadas para permitir la circulación del aire por su interior y a través del pelo que se enrolla sobre ellos. Por la naturaleza del material constitutivo (polivinilo o polietileno en la mayoría de los casos) y por su forma tubular, pueden ser deformados comprimiéndolos en sentido diametral pero no pueden ser curvados ni deformados en sentido longitudinal. Esta rigidez se combina de mala manera con la curvatura de la cabeza del usuario y así se produce el hecho de que los rizos montados sobre un mismo bucleador se realizan a diferentes longitudes de cabellos que se encuentran relativamente próximos, siendo más cercanos a la raíz en aquellos cabellos que se enrollan en la zona central del bucleador y más alejados en aquellos cabellos que se enrollan en los extremos de éste.

15. Estas diferencias de longitud dificultan después el trabajo del peinador o del propio usuario cuando es él mismo el que se peina, ya que la ondulación que se pretende conseguir con el empleo de los bucleadores se presenta notablemente irregular.

20. Todos estos inconvenientes quedan solucionados con el empleo del nuevo bucleador según el Modelo, que se construye también muy económicamente con material plástico que adopta una forma general tubular especialmente apta para que sobre él se enrolle el cabello, pero que además de la normal y conocida deformación diametral (que no produce ninguna ventaja), puede ser deformado en sentido longitudinal permitiendo que se acorte su longitud y permitiendo su utilización curvado, adaptándose en cualquier caso a la curvatura de la cabeza.

25. Además de estas indudables y originales ventajas,

30.



198399



ta lateral del referido bucleador en su condición de SI de-  
formado por estar sometido a una compresión longitudinal.

5. Con referencia a las citadas ilustraciones, po-  
demos ver que el bucleador que se preconiza está constitui-  
do por dos aros-base -1-2- de sección rectangular que ocu-  
pan respectivamente las bases del conjunto cilíndrico del  
bucleador y los cuales están relacionados por medio de una  
espiral -3- de sección sensiblemente semicircular, las es-  
piras de la cual están unidas por medio de una pluralidad  
10. de enlaces curvos -4- que forman un enrejado que constitu-  
ye la pared lateral del conjunto cilíndrico del bucleador.

De la superficie exterior de cada uno de los ci-  
tados enlaces curvos -4- sobresalen radialmente tres o más  
pequeños filamentos -5-, por lo que los tales filamentos  
15. se encuentran distribuidos sobre toda la superficie late-  
ral del bucleador, contribuyendo notablemente en la reten-  
ción del cabello que se enrolla sobre el mismo.

El pequeño espesor de la sección de los referi-  
dos enlaces -4- y su forma curva facilitan el que, a pesar  
20. de su gran cantidad, no presenten una apreciable resisten-  
cia a que, por compresión ejercida sobre las bases, se vea  
reducida la distancia o flecha existente entre las espiras  
de la espiral -3-, lo cual supone permitir que el buclea-  
dor pueda ser reducido en su longitud o curvado, a convenien-  
25. cia. Posibilidades que no existen en los bucleadores rígi-  
dos que hoy se vienen utilizando.

Son variables las circunstancias de tamaño, for-  
ma, material y, en general, todas aquellas que no supongan  
una alteración de la esencialidad del objeto expuesto en  
30. la pasada descripción, la cual deberá ser considerada en  
su más amplio sentido y no como una limitación de posibili-



dades de realización.

198399

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5.

1ª.- Nuevo bucleador para el cabello, del tipo que se moldea en un material plástico adecuado y presenta en conjunto una forma tubular cilíndrica, caracterizado por el hecho de que está constituido por dos aros-base de

10.

sección rectangular que ocupan respectivamente las bases del conjunto del bucleador y que están relacionadas por medio de una espiral cuyas espiras, en número aproximado de ocho, son de sección sensiblemente semicircular y están unidas entre sí por medio de una pluralidad de enlaces curvos que forman un enrejado que constituye la pared lateral del conjunto cilíndrico del bucleador.

15.

2ª.- Nuevo bucleador para el cabello, caracterizado por el hecho de que, de la superficie exterior de cada uno de los dichos enlaces curvos, sobresalen radialmente tres o más pequeños filamentos que contribuyen notablemente en la retención del cabello que se enrolla sobre los mismos dado el caso de que los tales filamentos se encuentran distribuidos sobre toda la superficie lateral del bucleador, que se puede montar o utilizar curvado o acortado en su longitud por compresión ejercida sobre sus bases.

20.

25.

3ª.- NUEVO BUCLEADOR PARA EL CABELLO.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de seis hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de di-



198399

bujos.

Madrid, a  
setenta y tres.

5

de Diciembre de mil novecientos

P.A.,

A. Aricha

D.º



FIG.1

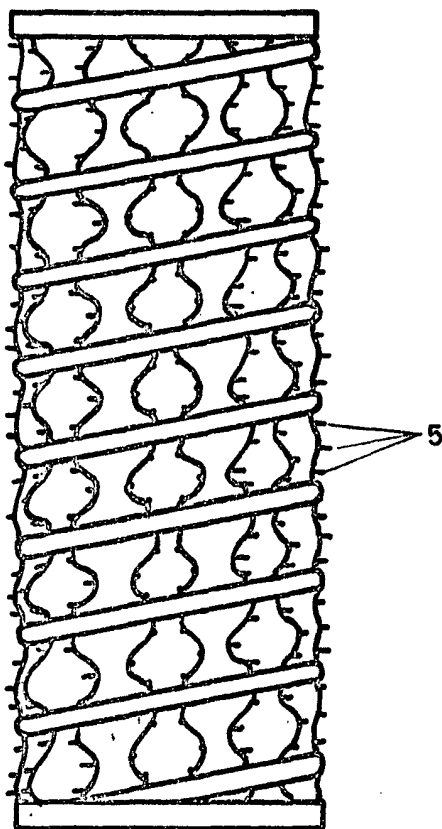


FIG.2

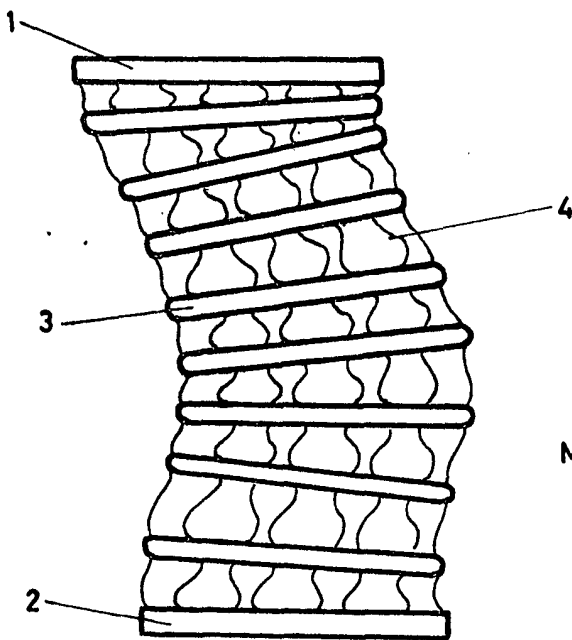
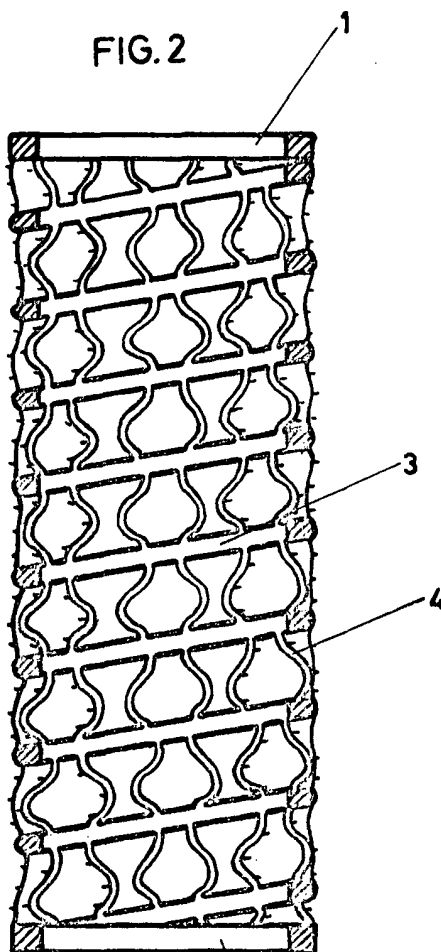


FIG.3

Escala variable

Madrid 5 Diciembre 1973

p.p.

A. Archer

P. p.